



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00998290- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EX-2023-00998290- -UNC-ME#FA y sus agregados EX-2023-00845948- -UNC-ME#FA, EX-2024-00036379- -UNC-ME#FA, EX-2024-00069724- -UNC-ME#FA y EX-2024-00094519- -UNC-ME#FA que tramita los pedidos de equivalencia de idioma presentado ante la Facultad de Artes y la Ordenanza del Honorable Consejo Superior OHCS-2019-3-E-UNC-REC que establece los criterios y requisitos para su otorgamiento.

Y CONSIDERANDO:

Que los pedidos fueron presentados en tiempo y forma según indica el Calendario Académico de la Facultad de Artes.

Que la ordenanza: OHCS-2019-3-E-UNC-REC establece que se deben considerar certificados que acrediten nivel B2, C1 o C2 de dicho marco de referencia.

Que mediante expediente EX-2023-00998290- -UNC-ME#FA, Moira Nicole Michalik, DNI: 41.322.582, solicita equivalencia de idioma: inglés.

Que presenta certificación avalada por el Trinity College London como estudiante del Instituto Corazón de María otorgando grado 4 equivalente al nivel A2.2 del Marco Común Europeo de Referencia.

Que mediante expediente EX-2023-00845948- -UNC-ME#FA, Martina Aimaretti, DNI: 43.449.736, presenta certificado de Cambridge English Level 2 Certificate in ESOL International (First) equivalente a grado C1 en el Marco Común europeo de Referencia.

Que mediante expediente EX-2024-00036379- -UNC-ME#FA, Francisco Paulin, DNI: 42.439.320, presenta certificado emitido por el Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas de la UNC donde consta aprobación del curso cuatrimestral de Consolidación y uso de la lengua II (Nivel 6) equivalente al nivel B2.1 del Marco Común Europeo de Referencia.

Que mediante expediente EX-2024-00069724- -UNC-ME#FA, Sofía Muriel Ferreyra Vaggione, DNI: 42.107.153, presenta certificado emitido por el Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas de la UNC donde consta aprobación de los cursos Consolidación y uso de la lengua I y II equivalentes al nivel B2.1 del Marco Común Europeo de Referencia.

Que mediante expediente EX-2024-00094519- -UNC-ME#FA, Agustina Morcos Porras, DNI: 43.230.848, presenta certificado Celpe-Bras donde consta que obtuvo nivel Intermedio Superior.

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: No hacer lugar al pedido presentado por Moira Nicole Michalik, DNI: 41.322.582, por no cumplir con los requisitos que se establecen en la normativa vigente.

ARTÍCULO 2°: Hacer lugar al pedido presentado por Martina Aimaretti, DNI: 43.449.736, y en consecuencia, dar por aprobada la prueba de suficiencia de idioma: inglés para la Licenciatura en Artes Visuales.

ARTÍCULO 3°: Hacer lugar al pedido presentado por Francisco Paulin, DNI: 42.439.320, y en consecuencia, dar por aprobada la prueba de suficiencia de idioma: inglés para la Licenciatura en Artes Visuales.

ARTÍCULO 4°: Hacer lugar al pedido presentado por Sofía Muriel Ferreyra Vaggione, DNI: 42.107.153, y en consecuencia, dar por aprobada la prueba de suficiencia de idioma: inglés para la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales.

ARTÍCULO 5°: Hacer lugar al pedido presentado por Agustina Morcos Porras, DNI: 43.230.848, y en consecuencia, dar por aprobada la prueba de suficiencia de idiomas: portugués para la Licenciatura en Dirección Coral.

ARTÍCULO 6°: Protocolizar, incluir en el digesto de la UNC. Notificar a los interesados. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Tv, Artes Visuales y Música, y a la Dirección del Área de Asuntos Académicos. Girar las actuaciones al Área de Enseñanza. Cumplido, archivar.

(jga)